Radicado: D 2021070003175
Fecha: 09/09/2021
Tipo: DECRETO



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

## **DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

## **CONSIDERANDO**

a. Que el artículo 28 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020. "SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA **2021".** establece. "Traslados FISCAL DEL AÑO **VIGENCIA** Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante Decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada órgano que hace parte del presupuesto general del Departamento a la Secretaría de Hacienda- Dirección de presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental".



- b. Que la Secretaría de Inclusión Social y Familia solicitó mediante oficio con Radicado No.2021020047282 del 1 de septiembre de 2021, trasladar recursos por valor de \$90.000.000, dentro del agregado de gastos de inversión.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto en el oficio con radicado No.2021020047759 del 2 de septiembre de 2021.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este Decreto es trasladar recursos para Implementar la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad RLCPD -, como mecanismos para localizar, caracterizar y certificar a las personas con discapacidad.

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción  "Desarrollo de oferta institucional para garantizar el derecho humano a la alimentación suficiente y de calidad para la Seguridad Alimentaria y nutricional al curso de vida en el departamento de Antioquia."		
0-1010	133D	2-3	C41022	070100	15.000.000			
0-1010	133D	2-3	C41032	070102	75.000.000	"Desarrollo de ofertas Institucionales alimentarias sostenibles y sustentables; sembrando oportunidades para la agricultura campesina familiar y comunitaria en el departamento de Antioquia."		
TOTAL				90.000.000				

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	133D	2-3	C41042	070118	90.000.000	2021003050026: "Generación de acciones que permitan oportunidades en diferentes escenarios de participación de las personas con discapacidad del departamento de Antioquia."
	TOTAL				90.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ

Gobernador de Antioquia (E)

JUAN GUILLERN

Secretario Ge

CATALINA NARANJO AGUIRRE Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA			FECHA	
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		D	4	06/24/100	
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	Maur	เนอ	rengo	1505/100/20	
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda			use	06/09/2021	
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico		30	, p 5.	7-9-21	
	es declaramos que hemos revisado el documento y lo encontrames el por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la fibria.	ustado	a las	normas y	disposiciones	

JIMENEZZ